



Resolución Administrativa

Lima, 04 de julio del 2022

VISTO: El expediente Administrativo N° 13670-2022, que contiene el Informe N° 1430-2022-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 094-2022/OEA/HNDM, de fecha 28 de junio de 2022 (PAC 2022 - Versión 21);

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Nota informativa N° 446-2022-EP-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum N° 1238-2022-OEPE-E.P N° 991-HNDM de fecha 28 de junio de 2022, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal SIAF N° 1882-2022, el importe de S/ 68,449.72 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de equipos informáticos (computadora, impresora, scanner, proyector y laptop) solicitado por la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Integración;

Que, con Informe N° 1430-2022-OL-HNDM con fecha 30 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su VIGÉSIMA SEGUNDA VERSIÓN, para la inclusión del Procedimiento de Selección Convenio Marco para la compra de "IMPRESORA MULTIFUNCIONAL", precisando que solo se incluye en el PAC el ITEM a través de los catálogos de PERÚ COMPRAS que es mayor a 8 UIT, es decir a S/ 36,800.00, considerándose incluir en el presente PAC la compra de impresoras funcionales según la Cotización Electrónica N° 459224-2022, por el importe de S/ 47,896.20;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se emite en la fecha

05 JUL 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Versión Vigésima Primera, que incluye dos (02) procedimientos de selección, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital Nacional Dos de Mayo a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Vigésima Segunda Versión (Versión 22), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir un (01) Procedimiento de Selección con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado (RDR), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 22						
TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTE MS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
CONVENIO MARCO	BIENES	01	"IMPRESORA MULTIFUNCIONAL"	S/ 47,896.20	RDR	JULIO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Vigésima Segunda Versión, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por el Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal de transparencia estándar: <http://www.transparencia.gob.pe/>

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

05 JUL 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ELCO/jmcy
C.c: Archivo.

